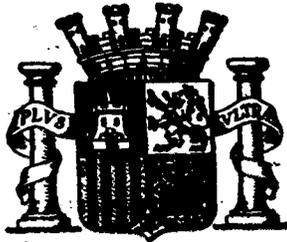


Lumpu

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Trabajo y Previsión

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con éste y a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión,

Vengo en aceptar la dimisión que del cargo de Inspector general de Trabajo ha presentado el excelentísimo señor D. José Marvá y Mayer, quedando altamente reconocido el Gobierno a los eminentes servicios que en el ejercicio de dicho cargo ha prestado el mencionado señor.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo y Previsión,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

(De la Gaceta núm. 245).

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone que los asimilados a General a quienes se conceda la jerarquía de Ins-

pectores generales, por lo que a sus respectivos Cuerpos afecte, lleven, como distintivo de aquélla, en la bocamanga del uniforme de diario, sea de paño o kaki, en el centro y sobre el emblema correspondiente, una estrella de cuatro puntas de oro de la misma dimensión que la de plata que tienen asignada, y un entorchado también de oro, igual al tercio del corriente y por debajo de éste, en la bocamanga del de gala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 196 con fecha 2 de agosto anterior. Madrid 2 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sociedad de Personal ASOENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento de SANIDAD MILITAR propuestos por V. E. a favor de los sargentos de la referida escala que figuran en la siguiente relación, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. número 251).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

Primera Comandancia.

D. Francisco Solís Pascual.
" Manuel Calvo Morales.

- D. Jorge Covián Herrera.
- " Luis Pescador del Hoyo.
- " Humberto López Bosque.
- " Bernardo Lázaro Rubio.
- " Eloy Fernández-Mascote Conejo.
- " Antonio Arias Fernández.
- " Sebastián Díaz Núñez.
- " Mariano Sáenz Gracia.
- " Arcadio Paz Sánchez.
- " José Gómez Medina.

Segunda Comandancia.

- D. Ricardo Abad Argos.
 - " Ramón Arandes Adán.
- Madrid, 31 de agosto de 1931.—
Azaña.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Para unificar las propuestas de quinquenios y anualidades que correspondan devengar a los señores jefes oficiales y asimilados, en lo sucesivo y antes del día 15 de cada mes los jefes de los Cuerpos centros y dependencias formularán propuesta a este Ministerio, con arreglo al siguiente formulario, de los que estando a sus órdenes les corresponda empezar a percibirla en el siguiente mes, teniendo que citar fecha número del DIARIO OFICIAL que publicó la última concesión y en los de nueva concesión la disposición en que se funda para solicitarlo, acompañando cuando sea necesario liquidación del tiempo de servicio. Bien entendido, que por este Ministerio no se concederán quinquenios ni anualidades que no vengan incluidos en propuesta de la que responderán los jefes que la formulen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

Señor...

Formulario para la concesión de quinquenios y anualidades a los jefes, oficiales y asimilados.

Empleo	Nombre y apellidos	Cantidad que perciben	Fecha de la última concesión			Diario Oficial	Años de			Cantidad y Fecha en que debe empezar a cobrar			Observaciones
			Disposición que se funda				Empleo	Oficial	Servicio	Mes	Año		
Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año									

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la cuarta Comandancia de INTENDENCIA (Primer Grupo), D. Luis Perla Goñi, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Goñi Godino, con arreglo a los preceptos del decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado con residencia en los puntos que se indican a los sargentos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que lo han solicitado y que figuran en la siguiente relación, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142), en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército en fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como ratificación a la de 21 del mes actual inserta en el (D. O. núm. 187), que queda anulada. Madrid 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Gregorio Gabriel Martínez, Madrid. Luis García Martínez, Zalamea de la Serena (Badajoz).

Vicente López Gallego, Zaragoza. Severino Martínez Bravo, Coruña. Ramiro Vallejo Fernández, Barcelona.

Madrid, 31 de agosto de 1931.—Azaña.

Sociedad de Instrucción y Recrutamiento

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 18 de mayo último (D. O. núm. 173), he tenido a bien nombrar Inspector delegado del Estado en los COLEGIOS DE HUERFANOS MILITARES, al General de brigada, con destino en la primera Inspección General del Ejército, don Manuel Nieves Coso, el cual será auxiliado por los jefes que se expresan en la relación que se acompaña. Todos estos cargos se ejercerán sin perjuicio del destino que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Para el Colegio de Infantería, teniente coronel de Infantería D. José Abellán Rodríguez Fito, del Estado Mayor Central.

Para el Colegio de Santiago, teniente coronel de Caballería D. Antonio García Benítez, de este Ministerio.

Para el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, teniente coronel de Artillería D. Gaspar Morales Carrasco, del regimiento de Artillería a caballo.

Para el Colegio de la Inmaculada Concepción, teniente coronel de Estado Mayor D. Julián Fernández Quintero, de la segunda Inspección General del Ejército.

Madrid, 1 de septiembre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 28 de julio último (D. O. número 167), para proveer plazas vacantes de capitanes y tenientes de INGENIEROS que existen en la Academia de Artillería e Ingenieros, he tenido a bien designar a los de dichos empleos que se relacionan a continuación, los cuales desempeñarán las clases que también se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Rodrigo González Fernández, del batallón de Zapadores 2, para la primera Agrupación.

D. Juan Campora Rodríguez, de la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división orgánica, para el primer Grupo de la segunda Agrupación.

D. Eduardo Cantó Terol, de la Comandancia y Base Naval del Ferrol, para el cuarto Grupo de la segunda Agrupación.

Tenientes.

D. José García Alós, del batallón Zapadores núm. 4, para la primera Agrupación.

D. Fernando García Rodríguez, de las Intervenciones Militares de Melilla, para la misma Agrupación.

D. José Farías Márquez, del regimiento de Transmisiones, para la misma Agrupación.

D. Ramón Sánchez-Tembleque Pardeñas, del regimiento de Ferrocarriles para el tercer Grupo de la segunda Agrupación.

Madrid, 31 de agosto de 1931.—Azaña.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 112), he tenido a bien confirmar en el derecho al uso del distintivo de profesorado, con las modificaciones introducidas en el mismo por dicha disposición, a los jefes y oficiales que pertenecieron como profesores a la disuelta Academia de Infantería y que figuran en la siguiente relación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Mariano Gamir Ulivarri, dos barras doradas y cuatro azules.

Comandantes.

D. Manuel Tuero de Castro, una barra dorada.

D. Adolfo Lobo Vázquez, sin barra alguna.

D. Alberto Ruiz García Quijado, sin barra alguna.

D. Felipe Sánchez Rodríguez, sin barra alguna.

D. Julio Parra Alfaro, una barra dorada y otra azul.

Capitanes

D. Vicente Rojo Lluch, una barra dorada y cuatro azules.

D. Emilio Alamán Ortega, una barra dorada y dos azules.

D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano, una barra dorada y tres azules.

D. César Álvarez Álvarez, una barra dorada.

D. Joaquín Huidobro Polanco, sin barra alguna.

D. Ramón Gotarredona Prats, ídem.

D. Andrés Sánchez Pérez, ídem.

D. Luis Paredes Blasco, ídem.

Teniente

D. Antonio Gil del Palacio, sin barra alguna.

Madrid, 2 de septiembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la ACADEMIA GENERAL MILITAR, con fecha 22 del pasado, he tenido a bien conceder el derecho al uso del dis-

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Publicos

Precio: 10 céntimos.

CONCURSO DE ENERO.—CON TINUACION A LA PROPUESTA PUBLICADA EN 11 DE JUNIO. (GACETA NUM. 162).

Propuesta provisional que se formula como continuación a las publicadas en 11 de junio (Gaceta número 162) referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos anunciados en las Gacetas núm. 1 y 33 del día primero de enero y 2 de febrero último, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

Provincia de Almería.

478 y 479. Ayuntamiento de Geragal.—Pendientes

Provincia de Cádiz.

538 y 539. Diputación provincial de Cádiz.—Desiertos.

Provincia de Córdoba.

566. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.—Guardia Municipal, cabo Felipe Tabas Moyano, con 5-2-28 de servicio. (Natural y vecino).

Provincia de Huesca.

605. Ayuntamiento de Almuévar.—Pendiente.

Provincia de Madrid.

665. Ayuntamiento de Ajalvir.—Desierto.

666 y 670. Ayuntamiento de Carabanchel Alto.—Pendientes.

Provincia de Salamanca.

720. Ayuntamiento de La Moya. Pendiente.

Provincia de Tenerife.

742 y 743. Ayuntamiento de Sauzal y de Tazacorte.—Pendientes

Provincia de Zamora.

785. Ayuntamiento de Villardiego.—Pendiente.

Provincia de Zaragoza.

788 y 789. Ayuntamiento de Cunchillos.—Pendientes.

CONCURSO DE FEBRERO.—(CONTINUACION DE LA PROPUESTA PUBLICADA EL 11 DE JUNIO, «GACETA» NUM. 162)

Provincia de Cádiz.

216. Diputación Provincial.—Desierto.

Provincia de Granada.

241. Ayuntamiento de Lujar.—Pendiente.

Provincia de Jaén.

251. Ayuntamiento de Bailén.—Desierto.

Provincia de Logroño.

259. Ayuntamiento de Ledesma de la Cazorla.—Desierto.

Provincia de Madrid.

265 y 267. Ayuntamiento de Aranjuez.—Anulados.
266. Pendiente.

Provincia de Murcia.

260. Ayuntamiento de Murcia.—Pendiente de que remita nueva propuesta para una de las ocho plazas de Guardia municipal que quedó sin cubrir.

Provincia de Salamanca.

281. Ayuntamiento de El Poyo. Anulado.

Provincia de Teruel.

293. Ayuntamiento de Castellbisbal.—Desierto.

Provincia de Valencia.

304. Ayuntamiento de Guadasuar. Desierto.
305. Pendiente.

Provincia de Vascaya.

316. Ayuntamiento de Aranzazu. Desierto.

NOTAS

1.ª Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.ª Las Corporaciones que hayan dejado de remitir las propuestas provisionales de sus destinos lo harán en el plazo que señala la circular de esta Junta de 13 del mes actual (Gaceta núm. 225) y si transcurrido éste, no lo hubiesen efectuado, se

considerará que no ha habido concursantes en condiciones para las vacantes, y éstas, serán declaradas desiertas para ser anunciadas nuevamente para su provisión por la Junta con arreglo a la 13.ª disposición complementaria a que hace referencia el artículo séptimo del decreto de 19 de octubre de 1930.

3.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de estas propuestas provisionales se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y de veinte, los de Canarias, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

4.ª Los individuos propuestos en éstas, provisionales, desempeñarán el cargo con carácter interino, hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se publique en la Gaceta la rectificación o confirmación de los destinos dados.

5.ª No figurarán en esta relación los individuos a quienes las Entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

Madrid, 18 de agosto de 1931.—El Presidente accidental, Juan Vaseras.

Propuesta provisional del mes de junio de 1931 correspondiente a los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la Gaceta

número 152 del día primero de dicho mes, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que

mayores méritos reúnen a juicio de las autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

Provincia de Alava.

273. Ayuntamiento de Aramayona.—No remitió la propuesta.

Provincia de Albacete.

274 a 276. Ayuntamiento de Villapalacios.—Desiertos.

Provincia de Alicante.

277. Ayuntamiento de Villajoyosa.—Guardia municipal, marinero Jaime Ponzada Vinache, con 2-6-12 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

278. Vigilante del barrio de la Ermita, soldado Antonio Caparrós Gallardo, con 3-0-0 de servicio. (Vecino.)

279. Ayuntamiento de Vergel.—Guardia rural de campo, soldado Vicente García Alvarado, con 3-0-22 de servicio. (Vecino.)

Provincia de Avila.

280. Ayuntamiento de Avila.—Caminero municipal, cabo Dionisio Perales Muñoz, con 3-1-2 de servicio. (Natural y vecino.)

281. Vigilante de arbitrios, soldado Gregorio García Jiménez, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Germán Manuel de la Cruz y del Nogal, con 0-10-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Francisco Luquero Méndez, con 1-1-10 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Provincia de Badajoz.

282. Ayuntamiento de Montijo.—No remitió la propuesta.

Provincia de Cáceres.

283 y 284. Ayuntamiento de Carboso y de Herrueruela.—No remitiéron la propuesta.

285. Ayuntamiento de Trujillo.—Cabo de serenós, cabo José Cancho Sánchez, con 3-5-15 de servicio. (Natural y vecino.)

Provincia de Cádiz.

286. Junta Regional de Sanidad del Campo de Gibraltar (Algeciras).—No remitió la propuesta.

287. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.—No remitió la propuesta.

288. Ayuntamiento de San Fernando.—Guardia rural, soldado Antonio Rodríguez García, con 1-6-24 de servicio. (Natural y vecino.)

Provincia de Castellón de la Plana.

289. Ayuntamiento de Alcora.—Alguacil, sargento Carlos Bou Pajarés, con 2-6-4 de servicio y 0-1-19 de empleo. (Natural y vecino.)

290. Ayuntamiento de Salsadella. Alguacil, soldado Jaime Ferrer Sa-

les, con 3-10-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Provincia de Ciudad Real.

291. Ayuntamiento de Fontanarejo.—No remitió la propuesta.

Provincia de Cuenca.

292. Ayuntamiento de Vellisca.—Guarda de campo a pie, soldado Segundo Collado Piña, con 2-9-2 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Provincia de Granada.

293. Ayuntamiento de Huéscar.—Cabo de la Guardia municipal, soldado Alfonso Sánchez Ortiz, con 2-2-24 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

294 a 296. Ayuntamiento de Loja y Motril.—No remitiéron la propuesta.

Provincia de Guadalupe.

297 y 298. Ayuntamiento de Almoguera y de Yeves.—No remitiéron la propuesta.

Provincia de Huelva.

299 a 303. Ayuntamiento de Villalba del Alcor.—No remitió la propuesta.

Provincia de Jaén.

304 y 305. Ayuntamiento de Alcañal.—No remitió la propuesta.

Provincia de León.

306. Ayuntamiento de Calzada del Cobo.—No remitió la propuesta.

Provincia de Logroño.

307 a 309. Ayuntamiento de Hornilleja, Medrano y de Tricio.—No remitiéron la propuesta.

Provincia de Lugo.

310. Ayuntamiento de Lugo.—Serenos, soldado Severino Rodríguez López, con 5-5-3 de servicio. (Natural y vecino.)

311. Chofer par aservicios de incendios y otros, soldado Daniel García Fernández, con 3-9-7 de servicio. (Natural y vecino.)

Provincia de Madrid.

312. Ayuntamiento de Campo Real.—Alguacil, soldado Angel del Toro González, con 3-0-3 de servicio. (Natural y vecino.)

313. Ayuntamiento de Paredes de Buitrago.—Guarda de campo a pie, cabo Pantaleón Sans García, con 1-5-29 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Provincia de Málaga.

314. Ayuntamiento de Periana.—No remitió la propuesta.

315. Ayuntamiento de Ronda.—Desierto.

316. Alguacil anejo de Serrate, soldado Rafael Blanco Beltrán, con 0-5-6 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Provincia de Orense.

317. Ayuntamiento de Ribadavia. Portero. Queda pendiente hasta que el Ayuntamiento remita los documentos pedidos para poder resolver esta propuesta.

Provincia de Oviedo.

318. Ayuntamiento de Ponga.—No remitió la propuesta.

Provincia de Palencia.

319. Ayuntamiento de Osorno.—No remitió la propuesta.

Provincia de Salamanca.

320. Ayuntamiento de Casas del Conde.—No remitió la propuesta.

Provincia de Soria.

321. Ayuntamiento de Beratón.—No remitió la propuesta.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

322 y 323. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—No remitió la propuesta.

Provincia de Teruel.

324. Ayuntamiento de Andorra.—Desierto.

325. Ayuntamiento de Pozuel del Capmo.—No remitió la propuesta.

Provincia de Toledo.

326. Ayuntamiento de Belvis de la Jara.—Recaudador del reparto general de utilidades, cabo Alejandro Rivas Pedrero, con 0-7-17 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

327. Ayuntamiento de Dos Barrios.—No remitió la propuesta.

328. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.—Vigilante de arbitrios, soldado Natalio Turnez López, con 4-10-7 de servicio. (Natural y vecino.)

329. Ayuntamiento de Mora.—Maestro empedrador de calles, soldado Nicolás Cano Cruz, con 2-2-25 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Provincia de Valencia.

330. Diputación provincial.—Desierto.

331 a 333. Ayuntamientos de Bolbaite, Puzol y de Zarra.—No remitiéron la propuesta.

Provincia de Valladolid.

- 334. Ayuntamiento de Montemayor de Pinilla.—Enterrador, soldado Millán Velasco Gómez, con 1-6-18 de servicio. (Natural y vecino.)
- 335. Albañil, soldado Gregorio Pérez Pérez, con 4-4-23 de servicio. (Natural y vecino.)
- 336. Ayuntamiento de Trigueros del Valle.—Desierto.

Provincia de Zamora.

- 337. Ayuntamiento de Zamora.—Pendiente de remisión de nueva propuesta.
- 338. Ayuntamiento de Villalobos. Alguacil, soldado Lucas Fernández Gareca, con 4-11-13 de servicio. (Natural y vecino.)

Provincia de Zaragoza.

- 339. Ayuntamiento de Farlete.—Alguacil encargado del Cementerio, soldado Pascual Gazol Alcubierre, con 2-11-24 de servicio. (Vecino.)
- 340 a 343. Ayuntamientos de Fuentetodos, Gallur, Ibdes y Lumpiaque.—No remitieron la propuesta.

MARRUECOS

- 344. Ayuntamiento de Ceuta.—Portero del Matadero público, soldado Martín Buch Regaz, con 12-7-13 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)
- 345. Sepultureto, soldado Laureano Fernández Alvarez, con 6-1-15 de servicio. (Vecino.)

NOTAS

- 1.ª Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.
- 2.ª Las Corporaciones que hayan dejado de remitir las propuestas provisionales de sus destinos lo harán en el plazo que señala la circular de 13 del mes actual (*Gaceta* número 225) y si transcurrido éste, no lo hubiesen efectuado, se considerará que no ha habido concursantes en condiciones para las vacantes, y éstas, serán declaradas desiertas para ser anunciadas nuevamente para su provisión por la Junta, con arreglo a la 13.ª disposición complementaria a que hace referencia el

artículo séptimo del decreto de 19 de octubre de 1930.

3.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

4.ª Los individuos propuestos en esta provisional, desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o conformación de los destinos dados.

5.ª No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

6.ª Los cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera y segunda categoría, son aptos para los mismos, aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 18 de agosto de 1931.—El Presidente accidental, *Juan Vaxeras*.

PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ABRIL ULTIMO (RECTIFICACION)

En cumplimiento de lo dispuesto en la 12.ª disposición de las complementarias de 29 de diciembre del año próximo pasado y terminando el plazo de admisión de reclamaciones contra la propuesta provisional publicada el día 12 de junio (*Gaceta* número 163), se declara firme y definitiva dicha propuesta, teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Provincia de Alicante

485. Ayuntamiento de Salinas.—Oficial de Secretaría, soldado Ramón Sanchis Pérez, con 0-10-0 de servicio. Se le concede este destino por haberse comprobado lo venía desempeñando con carácter interino y por tanto, se halla comprendido en el párrafo tercero del núm. 7 del apartado b) de la décima de las disposiciones complementarias de 29 de diciembre del año próximo pasado, por cuyo motivo queda sin efecto la adjudicación provisional hecha al sargento licenciado de su mismo grupo Miguel Jover Crespo, por reunir menos méritos.

Provincia de Cuenca.

547. Diputación provincial.—Celador de la Casa de Beneficencia. Queda en suspenso la adjudicación hecha al sargento licenciado Florencio Torrecilla Niño, hasta que se resuelva la denuncia formulada ante esta Junta, referente a la veracidad de los servicios prestados por el mismo.

Provincia de León.

574. Ayuntamiento de Astorga.—Director de Obras públicas municipa-

les o maestro de obras. Queda en suspenso la adjudicación hecha al soldado Matías González Mendoza hasta la resolución de la reclamación formulada contra la misma.

Provincia de Palencia.

599. Diputación provincial.—Ordenanza auxiliar.—Queda en suspenso la adjudicación hecha al soldado Ulpiano Aragón Movellán por los mismos motivos que el anterior.

Provincia de Teruel.

628. Ayuntamiento de Teruel.—Ordenanza y voz pública.—Queda en suspenso la adjudicación hecha al soldado Bernabé Salvador Pérez por los mismos motivos que el anterior.

Provincia de Zaragoza.

646. Diputación provincial.—Cajista de la imprenta provincial.—Queda en suspenso la adjudicación hecha al soldado Francisco Pérez Benavente, por los mismos motivos que el anterior.

Provincia de Zaragoza.

663. Ayuntamiento de Zaragoza.—Guardia municipal de Infantería.—Queda sin efecto la adjudicación hecha al cabo Manuel Pardo Garcés, por haber obtenido destino, ya confirmado, en el concurso de marzo último y carecer, por tanto, de derecho a optar a nuevos cargos hasta que transcurran dos años con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 55 del reglamento. Asimismo quedan en suspenso las correspondientes a los soldados Manuel Casanovas Ubel, Gregorio Carralero Montesinos, Bernardo Arana Román, Florián Herrán López, Bernardino Irazábal Escurra y Agustín Gracia Expósito, hasta tanto se resuelvan las reclamaciones formuladas contra la misma.

NOTAS

1.ª Las clases que con arreglo a esta rectificación resulten propuestas con carácter definitivo, tendrán presente que, a partir del día 29 del mes actual, podrán presentarse a tomar posesión del destino, hayan o no recibido la credencial, y que el plazo posesorio termina el día 21 del próximo mes de septiembre; sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* número 40).

2.ª Los individuos a los que se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años, a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.ª Los individuos propuestos, al tomar posesión de sus destinos, deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:

Porque el sargento propuesto para el destino a que hace referencia se halla comprendido en el quinto grupo, por tener más de cuatro años de

servicios, y cumple la condición de los dos años por ser natural de la provincia, Jesús Martínez Moreno.

Por ser preferidos los naturales y vecinos con más de dos años de residencia en la localidad donde radica el destino, ni justificar su situación respecto al último que se le adjudicó, Celestino Sánchez Sánchez.

Por hallarse comprendido en el sexto grupo del apartado a) de la décima disposición de las complementarias, no en el cuarto como afirma, y tener el propuesto para el destino a que alude las preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad, reuniendo, por tanto, mayores méritos, José Hernández Benito.

Porque la clase propuesta para el destino a que hace referencia tiene la preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad, Vicente Romero Olalla.

Porque la clase propuesta para el destino que pretende tiene la preferencia de interinidad, Agustín Pajares Retuerto.

Porque no se puede tomar en consideración la preferencia que alega, puesto que en el mes que se anunció a concurso el destino adjudicado no lo desempeñaba con carácter interino, sino otro análogo, por prestar sus servicios como obrero eventual, Santiago Delgado Berrón.

Porque para hacer uso de la preferencia de interinidad es preciso acreditar desempeña el cargo a satisfacción de sus jefes, condición que no cumple el reclamante, según resulta del informe del alcalde, Francisco Llorca Marhuenda.

Porque no fué admitido a concurso por pretender destino de distinto Ayuntamiento al de su naturaleza y no acreditar lleva más de dos años de vecino en el mismo (décima disposición de las complementarias de 29 de diciembre del año próximo pasado), Francisco Carrasco Díaz y José Martínez Valencoso.

Porque fué eliminado del concurso por no acreditar en forma legal llevaba más de dos años de vecindad, de-

biendo tener presente que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento, no se pueden tomar en consideración los documentos presentados después del plazo reglamentario, Alfonso Veras Parrés.

Porque fué eliminado del concurso por no acreditar en forma legal, ante el Ayuntamiento de que depende el destino, reúne la actitud necesaria para poder optar a destinos de segunda categoría, conforme a lo prevenido en la séptima de las disposiciones complementarias de 29 de diciembre último, Raimundo Pagadigorria Bona.

Porque no fué admitido a concurso por haberse recibido en la Diputación provincial su papelita de petición después de finalizado el plazo de admisión, según hace constar el de admisión de documentos, según hace constar el Presidente de la Corporación, Mariano Sáez Cano.

Madrid, 21 de agosto de 1931.—El Presidente accidental, Juan Vaxeras.

tintivo de profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 112), al teniente de INTENDENCIA con destino en esa Inspección general D. Agustín Coto Neira, que ha desempeñado el cargo de auxiliar de profesor de dicho Centro y se halla comprendido en la mencionada disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de la tercera Inspección General del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la plantilla de ganado correspondiente a INGENIEROS de la Academia de Artillería e Ingenieros, por circular de 30 de junio último (D. O. núm. 143), se entienda rectificada en el sentido de ser de 25 caballos de tiro, en lugar de mulos, como en aquella orden figura.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto en el artículo primero del decreto de 28 de julio último (D. O. núm. 166), que los trabajos cartográficos y topográficos encomendados al Ejército, se limiten para lo sucesivo, a la confección de planos y mapas necesarios para la defensa del territorio y a los correspondientes a los planes de operaciones así, como a los indispensables para el funcionamiento de los

servicios y movimientos de tropas, y suprimidas consecuentemente las Comisiones Geográficas de la Península, ha quedado también sin misión la Brigada Topográfica de Ingenieros, encargada de la formación de los planos de las plazas fuertes, y puntos a fortificar y de los mapas de los territorios militares más importantes, ya que los levantamientos de planos de situación en los proyectos de edificaciones, podrán realizarse por las mismas Comandancias de Obras y fortificación. En su virtud, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Queda disuelta la actual Brigada Topográfica de Ingenieros, cuyo personal de tropa de primera categoría será destinado a prorrateo entre los Cuerpos de Ingenieros dependientes de la primera división, y el de segunda distribuido entre los mismos en concepto de agregado.

2.º Los trabajos cartográficos y topográficos terminados o en vías de ejecución, serán distribuidos entre las Comandancias de Obras y Fortificación correspondientes; los que se refirieran a plazas fuertes y puntos a fortificar, así como los levantamientos efectuados para determinar la situación de obras de fortificación, entregándose los demás, que no tengan finalidad determinada, a las Comisiones Topográficas Divisionarias a quienes corresponda por razón de demarcación.

3.º El General de la primera división, proveerá lo necesario para la distribución o entrega en los Parques de material de acuartelamiento, remitiendo a este Ministerio inventario de los fondos, material topográfico, mobiliario, menaje y demás con que cuenta esta unidad, para que se determine lo procedente respecto a su ulterior destino.

4.º El personal de jefes y oficiales seguirá perteneciendo a la unidad hasta la revista del mes de octubre próximo para efectuar la total distribución de los elementos con que cuenta; y el ganado se entregará en el Depósito Central de Remonta y Compra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

PLANTILLAS

Circular. He tenido a bien disponer que la plantilla del regimiento ARTILLERIA A CABALLO, publicada por orden circular de 5 de junio último (D. O. núm. 123) (estado núm. 13), se considere modificada en la siguiente forma:

Profesores Veterinarios 3, uno por grupo, suprimiéndose los de Plana Mayor, cuyas obligaciones las asumirán los anteriores.

Herradores 19, uno para Plana Mayor regimental y 18 para las 9 baterías, dos por cada una de ellas, desapareciendo los de las Planas Mayores de Grupo, cuyo ganado atenderán los de sus baterías.

Silleros-guarnicioneros 9, 3 por grupo y cuidando éstos del atalaje de la Plana Mayor regimental.

Artilleros segundos 848.

Plana Mayor regimental, 19.

Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimental, 37.

3 Plana Mayor de Grupo a 15, 45, 9 baterías de 83, 747.

Total, 848.

Caballos de oficial, 9 para Plana Mayor y 42 en total.

Quedando subsistentes los demás elementos no mencionados y que figuran en dicho estado núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer sea incrementada la plantilla de los Depósitos de Recría y Doma de Jerez de la Frontera y de Ecija en un capitán médico cada uno, el que en unión del teniente médico con que cuenta, atenderán según lo exijan las necesidades del servicio en los cortijos y secciones de Doma de Córdoba y Ubeda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para ciegos de segunda categoría y jubilados del Arma de Infantería.

— 0 —

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según arqueo verificado el día 31 de mayo anterior.....	584.705,64	Entregado en la caja central para abonar al regimiento Sicilia 7, cuota del socio fallecido músico de 2º del regimiento 71. D. Victoriano García García.....	2.000,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos.....	1.741,00	Entregado en la caja central para abonar al regimiento Guadalajara 20, cuota del socio fallecido teniente, D. Antonio Sánchez Llopis.....	2.000,00
dem en abonarés.....	16.574,25	Entregado en la caja central para abonar al regimiento Pavia 48, cuota del socio fallecido, músico de 2º. D. Julio Galván Abril.....	2.000,00
Ingresado en nuestra cuenta corriente, [por intereses del papel del Estado al cuatro por ciento correspondiente al vencimiento 1º Julio 1931..	4.996,80	Entregado en la caja central para abonar al regimiento 19, cuota del socio fallecido sargento, D. Cayetano Moreda Marcos.....	2.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al regimiento Cadiz 67, cuota del socio fallecido, suboficial, D. José Rueda Iglesias.....	2.000,00
		Entregado en la caja central para abonar al regimiento Vizcaya 51, cuota del socio fallecido sargento, D. Ismael Fernández Dominguez.....	2.000,00
		Abonado a los herederos del socio fallecido sargento del Tercio, D. Fernando Carrido López.....	2.000,00
		Remitido por giro postal al Alcalde de Horta de San Juan (Tarragona) para los herederos del socio fallecido del Regimiento San Fernando 11, D. Miguel Audiola Alemany.....	2.000,00
		<i>Suman.....</i>	16.000,00
		<i>Existencia según arqueo.....</i>	592.017,69
TOTAL.....	608.017,69	TOTAL.....	608.017,69

Detalle de la existencia en Caja.

En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 624.600).....	458.944,00
En cuenta corriente en el Banco de España.....	102.644,04
En cuenta corriente en la Caja Central.....	1.000,00
En metálico en caja.....	6.855,40
En abonarés sin realizar.....	16.574,25
En carpeta de fallecidos.....	6.000,00

Existencia según arqueo..... 592.017,69

Madrid, 30 de junio de 1931.—Entregué, el cajero saliente, *Guillermo Bejerano*.—El auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El interventor saliente, *Luis Montero*.—El comandante interventor saliente, *Victor de Alvarado*.—El comandante interventor saliente, *Luis de Montes*.—El teniente coronel ordenador de pagos saliente, *Juna Pruna*.—El cajero entrante, *Simón Jardín Ramos*.—El interventor de caja entrante, *Manuel Cortés Ruiz*.—El capitán interventor entrante, *Luciano Pastor*.—El comandante vicepresidente y ordenador de pagos entrante, *Fausto Bañares*.